

H

HONDURAS

CIRCULAR No. 024-DGAC-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de marzo de 2023

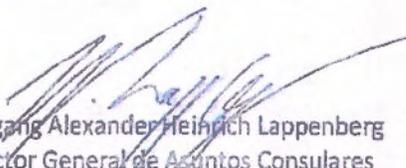
SEÑORES (AS) EMBAJADORES, CÓNSULES GENERALES, CÓNSULES, ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de hacer referencia a la custodia de Especies Fiscales que el Estado pone a disposición de las Oficinas Consulares para el cumplimiento de las funciones, y a las obligaciones establecidas en los Artículos 60, 61 y 63 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular, relativa a las obligaciones del Jefe de Misión y de las Oficinas Consulares de Proteger los intereses del Estado.

Al respecto, y en virtud del valor que las especies fiscales representan, es necesario que el resguardo de éstas sea de forma segura, por lo cual se les solicita realicen las gestiones para la obtención de una caja fuerte, la cual debe tener la capacidad suficiente para guardar los pasaportes y timbres consulares, DNI y cualquier otro documento de importancia.

Asimismo, si hay Oficinas Consulares que ya cuenten con una caja fuerte grande favor notificarlo al supervisor consular asignado, debiendo mandar foto de la misma; quienes no cuenten con ella, deberán ponerse en contacto con la Gerencia Administrativa para la aprobación necesaria, siguiendo los procedimientos requeridos para dicha adquisición.

Distinguida consideración,

  
Wolfgang Alexander Heinrich Lappenberg  
Director General de Asuntos Consulares

c.c. Embajador Eduardo Enrique Reina, Secretario de Estado  
c.c. Embajador Carlos Antonio García, Subsecretario de Asuntos Consulares y Migratorios  
c.c. Licenciado Melvin Argeñal, Gerente Administrativo

H